Santa Rosa de Osos, Antioquia, 12 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
NIT 901 442 761-1
Atn.: Gerencia / Supervisión del contrato
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Referencia: Proceso CD-029-2026-COP – contrato cuyo objeto corresponde a la fabricación e instalación de módulos de ventas en la Calle 30 (Calle Real) del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo No. COINTER SPYP 007-2026.

Respetados señores:

Yo, ALBA NELLY MONSALVE LENIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.226.357, actuando en calidad de contratista, de manera respetuosa me permito solicitar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA la prórroga del plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de la referencia, cuyo plazo vigente finaliza el día 15 de agosto de 2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades constructivas pendientes, efectuar los ajustes finales, realizar la entrega material y permitir la suscripción del acta de terminación y/o recibo correspondiente.

I. HECHOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. El contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución y su plazo contractual vence el 15 de agosto de 2026. La solicitud se presenta antes de dicha fecha, con el fin de que cualquier modificación del plazo pueda ser evaluada, aprobada y formalizada mientras el negocio jurídico se encuentra vigente.

2. Durante la ejecución se han adelantado las actividades de fabricación e instalación de los módulos de ventas; sin embargo, a la fecha de la presente comunicación persisten trámites administrativos y financieros asociados a pagos del contrato que no se han visto reflejados de manera efectiva en la cuenta del contratista.

3. La materialización oportuna de dichos pagos tiene incidencia directa en la disponibilidad de flujo de caja necesaria para atender actividades finales de obra, adquisición y pago de suministros, mano de obra, transporte, ajustes, instalación, acabados y demás actuaciones requeridas para dejar los módulos completamente terminados y en condiciones de recibo, sin incurrir en movimientos de fondos alternos para subsanar dichos flujos.

4. En consecuencia, no ha sido posible efectuar dentro del plazo inicialmente previsto la entrega definitiva con suscripción del acta de terminación y/o recibo final, no por abandono de las obligaciones contractuales, sino por la concurrencia de circunstancias administrativas y financieras

que han afectado el desarrollo normal del cierre de las actividades y que requieren un ajuste razonable del cronograma.

5. La ampliación solicitada busca proteger la correcta ejecución del objeto contratado, permitir una entrega técnicamente satisfactoria y evitar que el vencimiento del plazo ocurra sin que las partes dispongan del tiempo necesario para completar, verificar y formalizar el recibo de las prestaciones pendientes.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se formula con fundamento en los principios y reglas de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 13, 23, 25, 26 y 40, en cuanto orientan la actividad contractual al cumplimiento de los fines estatales, la adecuada ejecución del contrato, la economía, la responsabilidad y la autonomía de la voluntad dentro de los límites legales.

De acuerdo con la doctrina administrativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la prórroga corresponde a una modificación contractual mediante la cual las partes amplían el plazo de ejecución, sin que ello implique, por sí mismo, la alteración del objeto contractual. Esta modificación debe encontrarse debidamente justificada y formalizarse durante la vigencia del contrato.

En este caso, la prórroga solicitada no tiene por objeto incorporar nuevas prestaciones ni modificar el objeto contractual, sino conceder el tiempo estrictamente necesario para concluir las obligaciones pendientes y formalizar la entrega y recibo de las casetas. En caso de aprobación, el contratista realizará la ampliación de la vigencia de las garantías y pólizas que resulten exigibles, conforme al contrato y a la reglamentación aplicable.

III. SOLICITUD

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente a EDUNA:

1. Autorizar una PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al plazo de ejecución contractual, contados a partir del 16 de agosto de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026, con el fin exclusivo de culminar las actividades pendientes, efectuar los ajustes finales, instalar y entregar los módulos y suscribir el acta de terminación y/o recibo correspondiente.

2. Disponer el trámite prioritario del documento modificatorio, otrosí o instrumento contractual que corresponda, de manera que sea suscrito y perfeccionado antes del vencimiento del plazo actualmente vigente.

3. Coordinar, a través de la supervisión contractual, la actualización del cronograma final de actividades y las condiciones para la inspección, recibo y cierre de las obligaciones pendientes.

4. Continuar y culminar con la mayor diligencia posible los trámites administrativos y financieros relacionados con los pagos pendientes, de forma que los recursos correspondientes puedan verse efectivamente reflejados y permitan la continuidad normal de las actividades necesarias para la terminación del objeto contractual.

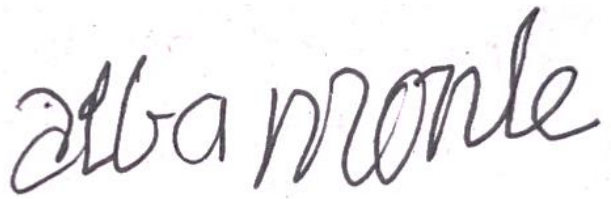
Subsidiariamente, si la supervisión o la entidad considera técnicamente necesario un término diferente, solicito que se adopte una ampliación suficiente y proporcional al tiempo requerido para culminar el objeto, siempre que la modificación sea formalizada antes del vencimiento del plazo contractual vigente.

IV. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA

Reitero la voluntad de cumplir integralmente las obligaciones asumidas y de efectuar la entrega de los módulos en condiciones técnicas y funcionales satisfactorias. La presente solicitud se formula de buena fe, de manera preventiva y oportuna, procurando evitar afectaciones al objeto contractual y garantizar que el cierre se realice con la debida verificación y documentación.

Por la proximidad del vencimiento contractual, agradezco que la presente solicitud sea evaluada y resuelta con carácter prioritario, de manera que, en caso de resultar procedente, la prórroga pueda formalizarse antes del 15 de agosto de 2026.

Cordialmente,



ALBA NELLY MONSALVE LENIS
C.C. No. 32.226.357
Contratista – INDUSTRIALES ADONAI
Proceso CD-029-2026-COP